



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

23 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.747 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.653 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 831 de fecha 26 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"** ID Nº 2600-27-LP14, adjudicadas a la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA.**-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Enero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, representada por don **DAVID RAMÓN LEIVA HERNÁNDEZ.**-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.610 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de Recepción Provisoria de las obras: Línea Nº1 **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA JOSÉ MATTÁ CALLEJÓN"**; Línea Nº2 **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE"**; Línea Nº3 **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ"** ingresadas por la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, con fechas 25 de Febrero de 2015 (línea Nº1) y 23 de Febrero de 2015 (líneas Nº2 y Nº3).
- 7).- El Decreto Exento Nº 1.915 de fecha 26 de Febrero de 2015, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
- 8).- El Decreto Exento Nº 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, el cual designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 9).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 10).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, a contar del 19 de Marzo de 2015, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras: Línea N°1 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN"; Línea N°2 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE"; Línea N°3 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ"

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/VVR/eem

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.